

CIRCULAR N° 18/2023

**REF: ACORDADA N° 8163 – MODIFICA ACORDADA N° 7941 REORGANIZACIÓN DE LAS
DEFENSORÍAS PÚBLICAS DEL INTERIOR.**

Montevideo, 10 de marzo de 2023.

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente, a fin de comunicar la Acordada N° 8163 del día 9 de marzo del corriente, la cual se adjunta.

Sin otro motivo, saluda atentamente.

Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Secretaria Letrada
Suprema Corte de Justicia





PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Acordada N° 8163

En Montevideo, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los Sres. Ministros Dres. Doris Morales Martínez –Presidente-, Elena Martínez Rosso, Bernadette Minvielle Sánchez, Tabaré Sosa Aguirre y John Pérez Brignani, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Gabriela Figueroa Dacasto;

DIJO:

I) Que por Acordada N° 7941, de fecha 23 de octubre de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la reorganización de las Defensorías Públicas del Interior del país.

II) Que atento a la situación de funcionamiento de la Defensoría Pública de Colonia, puesta en conocimiento por los Sres. Jueces Letrados de la ciudad de Colonia del Sacramento, lo informado por División Servicios Inspectivos y el informe realizado por la Dirección Nacional de la Defensoría Pública, corresponde una nueva reorganizar a los efectos de optimizar el servicio y redistribuir en forma más equitativa el trabajo la misma.

III) Que atento a la creación de los Juzgados Letrados Especializados en Violencia de Género, Doméstica y Sexual de San Carlos, la situación de funcionamiento de la Defensoría de Pública de San Carlos (Género), se autorizó la reasignación de un cargo vacante de la Defensoría Pública de Maldonado.

ATENTO:

A lo expuesto y a lo previsto en el art. 239 num. 2 de la Constitución de la República:

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1°.- Modifícase el art. 5° de la Acordada N° 7941 del 23 de octubre de 2017, en lo que refiere a la Defensoría Pública de Colonia:

- a) 2 Defensores para la materia Penal (Penal C.P.P. 1980, C.P.P. 2017, Ejecución Penal y Adolescentes Infractores).
- b) 3 Defensores en materia de Familia y Familia Especializada.





c) 1 Defensor en materia Civil, Laboral, Administrativo, Aduana, Faltas y Víctimas.

Que a tales efectos, se asignará el tercer cargo de Familia y Familia Especializada al último Defensor que ingresó en la Defensoría Pública de Colonia en la materia Penal.

2º.- Modificase el art. 3º de la Acordada N° 7941 del 23 de octubre de 2017, asignándole a la Defensoría Pública de San Carlos (Género), el cargo de Defensor Público del Interior resultante de la vacante producida en la Defensoría Pública de Maldonado, en la materia de Ejecución Penal, alcanzando 6 cargos de Defensores en materia de Género.

3º.- Modificase el art. 7º de la Acordada N° 7941 del 23 de octubre de 2017, en cuanto a que en la Defensoría Pública de Maldonado, la materia de Ejecución Penal se distribuirá entre los 4 Defensores asignados a la materia Penal.

4º.- La presente Acordada entrará en vigencia el día 15 de marzo del corriente.

5º.- La Dirección Nacional de la Defensa Pública deberá reorganizar los turnos y distribuir los asuntos en trámite de acuerdo al criterio adoptado.

6º.- Comuníquese.

Dra. Doris MORALES MARTÍNEZ
Presidente
Suprema Corte de Justicia

Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO
Ministra
Suprema Corte de Justicia

Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia

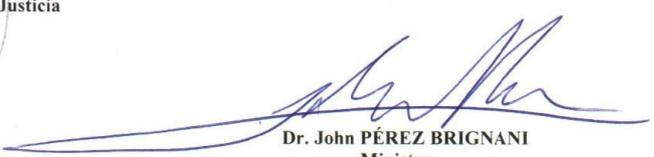




PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. John PÉREZ BRIGNANI
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Secretaria Letrada
Suprema Corte de Justicia

